

Guayaquil, Abril 18 de 1.997

Señores  
Accionistas y Miembros del Directorio  
PESQUERA CENTROMAR S.A.  
Ciudad.-

**Informe de Comisario.-**

1.- De la revisión efectuada mediante presente de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Cía. a lo establecido por la resolución 15.03.005 de la Superintendencia de Cía., el 4 de Mayo de 1.990, expreso a continuación mi opinión sobre aspectos requeridos en la mencionada resolución. *1996*

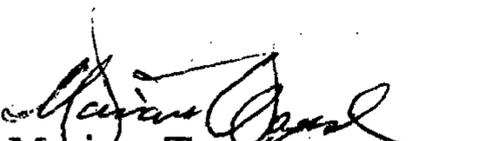
a.- Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y por el máximo organismo de la Compañía.

b.- El libro de Actas de la Junta General de Accionistas y Directorio, el Libro de Acciones y Accionistas, los comprobantes y Libro de Contabilidad, se llevan disposiciones legales vigentes. Además la conservación de los bienes de la Compañía es adecuada.

c.- Los procedimientos de Control Interno implantados por la Administración son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

Los administradores de la Compañía me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

Atentamente.

  
Mariana Torres  
COMISARIO  
REGISTRO NO. 2557

16 MAYO 1997

